

Vecinos que voluntariamente se
presentaran en las Salas Comisionadas
si se inscriben todos los que sean
en el caso del artículo 2.º del citado N.
Decreto, ~~para así evitarse~~ evitando
asi el haber de hacer a merito
de las atribuciones que en el mismo
artículo se le conceder, advertiéndose
que este alitamiento habra de concluirse
dentro de los 3 primeros dias sig.
al de su apertura. Inscripion al
N.º de las armas, a fin de que se
pueda disponer el piquete que debe
acompañar a la Comision de publi-
cacion del N.º Decreto, en la fecha
mencionada del mismo. L.

Salvo el N.º D.º de la

Disposicion del N.º Decreto sobre el N.º
acordado: en conformidad y de acuerdo
al N.º 1.º del N.º 1.º

Al N.º del N.º de la en el N.º de
N.º de la N.º de la: Conformarse y que
se devuelva.

Salvo el N.º de la y N.º de la N.º de la

Se dio cuenta de un N.º de la N.º de la N.º de la
acordado: que en conformidad a lo
dicho N.º de la N.º de la N.º de la
se pue orden a la Com. de la Com. de la
para que se ponga N.º de la N.º de la
en la N.º de la N.º de la N.º de la

